



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 1156 del 5 de junio de 2014

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 06 - 26

(07 de julio de 2026)

LA RECTORA DEL COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que teniendo en cuenta la actualización del Manual de Convivencia, se realiza ajuste en los formatos institucionales académicos y/o comportamentales.
2. Que atendiendo al debido proceso ante situaciones comportamentales y/o académicas se deben seguir los protocolos para atención a situaciones contempladas en el Manual de Convivencia.
3. Que el Comité de Evaluación y Promoción es autónomo en la toma de decisiones para la determinación de derogar o asignar a los estudiantes Acta comportamental, Exigencia académica, Exigencia Comportamental o Matricula Condicional, Estímulos y Reconocimientos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Que, a partir del año 2023, empezó a regir la aplicación de los formatos adjuntos a esta resolución.

- CSAG 001AC REGISTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES POR DOCENTE
- CSAG 002AC REGISTRO DE LLAMADO DE ATENCIÓN DE DOCENTE A ESTUDIANTE
- CSAG 003AC LLAMADO DE ATENCIÓN DE TUTOR A ESTUDIANTE
- CSAG 004AC REGISTRO DE ATENCIÓN A PADRE DE FAMILIA – ACUDIENTE POR DOCENTE.
- CSAG 005AC REGISTRO ATENCIÓN ESTUDIANTE DESDE COORDINACIÓN.
- CSAG 006AC REGISTRO DE ATENCIÓN PADRE DE FAMILIA - ACUDIENTE DESDE COORDINACIÓN
- CSAG 007AC REGISTRO DE ATENCIÓN A DOCENTES DESDE COORDINACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dentro del protocolo de atención a situaciones tener presente lo contemplado en el Manual de Convivencia en su artículo 65 ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA SITUACIONES TIPO I, en su inciso 1.

"Antes de dar inicio a una acción disciplinaria y pedagógica para Situaciones Tipo I (actitudes o comportamientos que no afecten la integridad de las personas), se realizará un proceso preventivo de diálogo y registro con el estudiante y se informará al acudiente. Dicho registro preventivo no afectará la valoración del estudiante en su comportamiento."

ARTÍCULO TERCERO: Se establecen los siguientes criterios para la asignación de Estímulos y Reconocimientos de acuerdo al grado, edad y proceso del estudiante.

CRITERIOS RECONOCIMIENTOS ANGELINOS:

EXCELENCIA ANGELINA

GRADO 10° Y 11°

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas durante el año lectivo.
2. Valoración en las asignaturas de 8.0 en adelante en cada período.
3. Comportamiento en 10.0 en todos los períodos.



Seamos Angeles Visibles

Nit 860009659-4 Tel. 6075955170 Urbanización la Rinconada - Cúcuta - Colombia
Correo Electrónico: angelinoscucuta@gmail.com Página Web: www.angelinoscucuta.edu.co



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 1156 del 5 de junio de 2014

GRADOS 6° A 9°

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas durante el año lectivo.
2. Valoración en las asignaturas de 8.5 en adelante en cada período.
3. Comportamiento en 10.0 en todos los períodos.

GRADOS 3° - 4° y 5°

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas durante el año lectivo.
2. Valoración en las asignaturas de 9.0 en adelante en cada período.
3. Comportamiento en 10.0 en todos los períodos.

GRADO 1° y 2°

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas durante el año lectivo.
2. Valoración en las asignaturas de 9.5 en adelante en cada período.
3. Comportamiento en 10.0 en todos los períodos.

PARRÁGRAFO: En coherencia con los lineamientos institucionales y el consolidado final de resultados, el Colegio reconoce a los estudiantes que ocupen; el primero, segundo y tercer puesto como distinciones de mayor mérito. Este reconocimiento enmarca la excelencia académica, la vivencia de valores angelinos, el entusiasmo, el sentido de pertenencia y el continuo esfuerzo por destacarse en las actividades escolares, trazándose siempre nuevos retos con calidad humana.

Para acceder a esta distinción, el estudiante debe mantener un comportamiento excelente durante todo el año, evidenciando coherencia entre sus acciones y los principios institucionales. Estas distinciones exaltan a quienes, gracias a su compromiso y dedicación, se convierten en referentes para toda la comunidad educativa.

MENCIÓN DE HONOR

GRADO 10° Y 11°

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas durante el año lectivo.
2. Valoración en las asignaturas de 7.5 en adelante en cada período.
3. Comportamiento en 10.0 en todos los períodos.

GRADOS 6° A 9°

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas durante el año lectivo.
2. Valoración en las asignaturas de 8.0 en adelante en cada período.
3. Comportamiento en 10.0 en todos los períodos.

GRADOS 3° - 4° y 5°

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas durante el año lectivo.
2. Valoración en las asignaturas de 8.5 en adelante en cada período.
3. Comportamiento en 10.0 en todos los períodos.

GRADO 1° y 2°

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas durante el año lectivo.
2. Valoración en las asignaturas de 9.0 en adelante en cada período.
3. Comportamiento en 10.0 en todos los períodos.

PARRÁGRAFO: La Mención de Honor Angelina se consolida como un reconocimiento institucional que exalta a los estudiantes que, además de alcanzar un desempeño académico destacado, reflejan en su actuar diario la vivencia auténtica de los valores angelinos. Asimismo, los estudiantes que ocupen el cuarto y quinto puesto en el consolidado final recibirán este reconocimiento especial por su sobresaliente dedicación, disciplina y constancia a lo largo del año escolar.



Seamos Angeles Visibles

Nit 860009659-4 Tel. 6075955170 Urbanización la Rinconada - Cúcuta - Colombia
Correo Electrónico: angelinoscucuta@gmail.com Página Web: www.angelinoscucuta.edu.co



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 1156 del 5 de junio de 2014

Esta distinción se otorga a quienes mantienen un desempeño superior o alto en todas las asignaturas, demuestran responsabilidad académica, evidencian sentido de pertenencia e identificación con la filosofía institucional y sostienen un comportamiento excelente, cumpliendo de manera ejemplar los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia. Con ello, el colegio reafirma su compromiso de valorar y visibilizar el esfuerzo continuo, la formación integral y el aprendizaje significativo de sus estudiantes.

VALORES ANGELINOS

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas durante el año lectivo.
2. Demostrar a través de sus actitudes sentido de pertenencia por el Colegio.
3. Participar en las actividades programadas de índole religioso, cultural y académico.
4. Respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.

PARÁGRAFO: El reconocimiento Valores Angelinos será otorgado a los estudiantes que evidencien puntualidad, cumplimiento de sus deberes y un comportamiento acorde con los principios institucionales, sin registrar llamados de atención, ni registros de impuntualidad durante el año escolar.

MÉRITO DEPORTIVO:

Se hace acreedor el angelino que pertenezca o represente el Colegio en eventos a nivel municipal, departamental o nacional en eventos deportivos y obtenga una distinción.

MÉRITO ARTÍSTICO:

Se hace acreedor el angelino que pertenezca o represente el Colegio en eventos a nivel municipal, departamental o nacional en habilidades artísticas (baile, música y arte) y obtenga una distinción.

MÉRITO LITERARIO:

Se hace acreedor el angelino que pertenezca o represente el Colegio en eventos a nivel municipal, departamental o nacional en habilidades comunicativas y obtenga una distinción

MÉRITO ECOLÓGICO:

Se hace acreedor el angelino que pertenezca o represente el Colegio en eventos a nivel municipal, departamental o nacional en las competencias en Ciencias Naturales y obtenga una distinción, y/o miembros del Comité Ecológico.

PARRÁGRAFO: El Colegio, en ejercicio de la autonomía que le otorga la normatividad educativa vigente, podrá establecer criterios, procedimientos y reconocimientos adicionales para exaltar el desempeño, compromiso y participación de los estudiantes en diferentes ámbitos de la vida institucional. En este sentido, además de los logros académicos y formativos, el colegio podrá otorgar distinciones a aquellos estudiantes que representen al Colegio en actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales, deportivas o de otra naturaleza, tanto a nivel interno como externo, incluyendo áreas como Matemáticas, Ciencias Sociales, Robótica, Informática, Inglés y demás asignaturas del plan de estudios. Estos reconocimientos estarán orientados a promover la excelencia, el sentido de pertenencia, la participación activa y el desarrollo integral de los estudiantes, en coherencia con la misión, la visión y los principios institucionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 7 de julio de 2026.

HNA. DORA INÉS MONTOYA RESTREPO
C.C. No 37.817.986 de Bucaramanga
Rectora



Seamos Ángeles Visibles

Nit 860009659-4 Tel. 6075955170 Urbanización la Rinconada - Cúcuta - Colombia
Correo Electrónico: angelinoscucuta@gmail.com Página Web: www.angelinoscucuta.edu.co